



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Expediente: CONTR. 2023/635892

En Málaga, a 7 diciembre de 2023, siendo las 10.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga, de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto supersimplificado del contrato con nº CONTR 2023/635892 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato (IVA excluido) es de: 102.425,00 euros
El importe del IVA (21%) es: 21.509,25 euros
El precio base de licitación (IVA incluido) es:123.934,25 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON MESAS

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE SUPLENTE

Jesús Salgado Algarrada

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Miguel Angel Ramos Sierra.

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Maria Paz Gallego Fernández.

Apertura del Sobre único electrónico “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 21/11/2023, para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	JESUS SALGADO ALGARRADA	07/12/2023	PÁGINA 1/3
	REMEDIOS REBOLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7CTPYL4DEWGGQ2JNNFEE7R4HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 23:59:59 del día 06/12/2023, han tenido entrada en tiempo y forma, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B29744570	RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL
B92991496	GENUIX AUDIO SL
A97929566	NUNSYS SA
B98718927	SOFT CONTROLS DOMOTICA Y AUDIOVISUALES SL
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”; procediéndose a su examen. Se comprueba que toda la documentación del Sobre Único ha sido presentada en tiempo y forma.

La Mesa comprueba que la empresa GENUIX AUDIO SL no cumplimenta debidamente el Anexo VII (el documento de mejoras), en lo relativo a la ampliación del plazo de garantía, por lo propone que se solicite aclaración relativa a este punto, así como se le requiera a la empresa para que presente dicho Anexo VII correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato. Asimismo también observa en relación al Anexo VIII que presenta la misma empresa GENUIX AUDIO SL, una no correspondencia entre el importe en cifras de la oferta económica, y su importe en letras, por lo que propone se le solicite a dicha empresa aclaración al respecto.

La Mesa comprueba que la empresa SOFT CONTROLS DOMOTICA Y AUDIOVISUALES SL no cumplimenta debidamente el Anexo VII (el documento de mejoras), en lo relativo a la ampliación del plazo de garantía, por lo propone que se solicite aclaración relativa a este punto, así como se le requiera a la empresa para que presente dicho Anexo VII correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

Asimismo y en relación al Anexo III que presenta la empresa INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L., no queda claro si es o no PYME, por lo que propone que se le requiera aclaración a dicha empresa en lo referente al apartado relativo a si la mencionada empresa es PYME o no.

Seguidamente, se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, resultando de su examen, los siguiente:

NIF	Razón social	Oferta presentada
B29744570	RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	94.339,78€
B92991496	GENUIX AUDIO SL	85.104,41€ Vs 85.004,41€

FIRMADO POR	JESUS SALGADO ALGARRADA REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL	07/12/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7CTPYL4DEWGGQ2JNNFEE7R4HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A97929566		NUNSYS SA	81.859,65€
B98718927	SOFT CONTROLS DOMOTICA Y AUDIOVISUALES SL		82.000,00€
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.		76.895,69€

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Salgado Algarrada

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	JESUS SALGADO ALGARRADA	07/12/2023	PÁGINA 3/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7CTPYL4DEWGGQ2JNNFEE7R4HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	